

Barranquilla

Doctora:
ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **MARILIN ROSA MORENO YEPES** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **32.751.987**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

1) Actividades a desarrollar:

1. Realizar el seguimiento al Sistema de Detección de Alertas Tempranas a todos los pacientes menores de 18 años con diagnóstico presuntivo o confirmado de cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 11 y 12 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012.
2. Recepcionar, examinar y dar trámite a las quejas ante las entidades correspondiente, frente a las fallas detectadas en la prestación de los servicios de salud a los menores de 18 años afectados con patológicas, con el fin de que se garantice el acceso adecuado y oportuno a los tratamientos requeridos de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno nacional a través de la ley 1388 de mayo 26 de 2010 y la resolución 418 de febrero de 2014.
3. Realizar la preparación a los núcleos familiares, orientándolos a identificar en sus hijos aquellos signos de alarma de cáncer que pueden ser identificados en el hogar, con el fin de que consulten rápidamente a las entidades hospitalarias y facilitar así la detección temprana de la enfermedad.
4. Realizar actividades extramurales, adelantando las visitas de Inspección, Vigilancia y Control en las distintas EPS que son reincidentes en las fallas en la prestación de los servicios de salud, con el fin de darle cumplimiento a los contenidos del artículo 21 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012.
5. Orientar a las ESE y EPS en torno a los contenidos de la normatividad que regula el proceso de atención del cáncer infantil en Colombia. (Ley 1388 de mayo de 2010 y resolución 1383).
6. Apoyar en el diagnóstico psicológico al paciente y a su núcleo familiar pues se trata de una enfermedad catastrófica que afecta al entorno familiar.

7. Realizar la consolidación periódica de los informes y diligenciamiento de la base de datos, en torno al comportamiento del programa, para su presentación ante el Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil.
8. Apoyar en la parte operativa y funcional de algunas actividades del componente de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.
9. Realizar el seguimiento continuo a los procedimientos asignados por el supervisor, con relación a su objeto contractual.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.700.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,


MARILIN ROSA MORENO YEPES
C.c: 32.751.987